Santiago, veintisiete de mayo de dos mil catorce

VISTOS:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día de hoy Martes 27 de mayo de 2014, a las 11.00 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las bases del procedimiento arbitral asignación nombre de dominio “CLUBPYMES.CL”, esto es, Cristian Alejandro Guerrero Yáñez, Rut: 8.039.564-7 y Fundes Chile S.A., Rut 96.863.740-1, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio “CLUBPYMES.CL”, al primer solicitante don Cristian Alejandro Guerrero Yáñez, Rut: 8.039.564-7.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico y archívense los antecedentes (fallos@legal.nic.cl, clubmipymes@gmail.com, enavia@fundes.org, sarredondo@fundes.org).

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro